

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince de octubre de dos mil veinte.

Proceso: EJECUTIVO

Radicado :1700140030072019-00841-00

DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA

DEMANDAD: JOSÉ DIDIER NOREÑA LONDOÑO

Se agrega al expediente la anterior constancia de recibido del despacho comisorio número 001 dirigido al señor Alcalde Municipal de esta ciudad y el recibido del oficio No. 4533 del 5 de diciembre de 2019 por las entidades financieras: Bancolombia, Banco Bogotá, UTCC, Davivienda, banco Sudameris, Occidente y Banco Caja Social.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que, dentro del término de **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado **JOSÉ DIDIER NOREÑA LONDOÑO** del auto por medio del cual libró la orden de pago en su contra y allegue dentro del mismo término la prueba de su notificación; bajo los lineamientos de los **artículos 291 y 292 del CGP**; so pena de proceder a la **TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO**, contemplado en el artículo 317 ibídem.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 115 Del 16 DE OCTUBRE E 2020</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría</p>
--

JABO